

Ayuntamiento de Alpartir

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

15 de mayo de 2025

Duración:

Desde las 17:05 hasta las 17:45

Lugar:

Casa Consistorial del municipio de Alpartir

Presidida por:

FELIX ANGEL NAVARRO SERRANO

Secretario:

ALICIA NADAL INFANTE

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
17846750S	Alfonso Espes Sevil	SÍ
17739003T	FELIX ANGEL NAVARRO SERRANO	SÍ
17449116M	José Luis Gómez Barranco	SÍ
72965215S	José Luis Marín Sebastián	SÍ
29116139W	Juan Diego Salvador Lausín	SÍ
73098191M	MARTA GASCON IBAÑEZ	SÍ
17465957X	Oussama Larhrib Farazdak	NO

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.



Ayuntamiento de Alpartir

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta Nº 1-2025, de fecha 23 de enero de 2025.

Por la Presidencia se interpela a los Sras/es. Concejales sobre si tienen alguna objeción que hacer al borrador del acta de la sesión anteriormente referida traída a aprobación.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, con 4 votos a favor (P.S.O.E) y 2 abstenciones (P.P), abstención que justifican porque no estuvieron presentes en dicha sesión, se acuerda por mayoría la aprobación del Acta Nº 1-2025.

2.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta Nº 2-2025, de fecha 20 de marzo de 2025.

Por la Presidencia se interpela a los Sras/es. Concejales sobre si tienen alguna objeción que hacer al borrador del acta de la sesión anteriormente referida traída a aprobación.

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del Acta Nº 2-2025.

3.-Aprobación inicial de la Modificación Presupuestaria nº 2/2025. Crédito Extraordinario (E-66/2025).

La Secretaría expone que la presente modificación presupuestaria tiene su razón de ser en la correcta codificación presupuestaria de la actuación denominada "Reparación y consolidación Muro calle Joaquín Costa", que estaba mal codificada en el capítulo 2 del Presupuesto vigente, gastos corrientes, cuando debe estar en el capítulo 6, inversiones reales.

El Sr. Alcalde explica que tal y como se indica en la Memoria del expediente son necesarias obras de renovación del muro situado en la calle Joaquín Costa de Alpartir, pues se encuentra en muy malas condiciones y así mejorar la circulación tanto peatonal como rodada de la calle Joaquín Costa. Las obras según el Proyecto técnico consisten en la renovación del muro de la citada calle. La obra engloba la ejecución del muro de contención como la pavimentación de la zona demolida para la ejecución de este, como la renovación de las principales redes de servicios afectadas. Así, las redes de abastecimiento serán sustituidas en la medida en que se vea afectada por la intervención y se mantiene la red de saneamiento.

Pone de manifiesto que el presente contrato se encuentra subvencionado por el programa de subvenciones PLUS 2024, de la DPZ, lo que conlleva unos plazos de ejecución y justificación.

Las partidas presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios u obras que exceden del importe presupuestado o no existe crédito en el Presupuesto de la Corporación.



Ayuntamiento de Alpartir

Las partidas presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos					
Modificación	Fun.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario	1522	6190000		Reparación y consolidación Muro calle Joaquín Costa (Plus 2024)	55.373,79
Total Aumento					55.373,79

Esta modificación se financia con cargo a:

Aumento de Ingresos				
Modificación	Eco.		Denominación	Importe
Aumento Iniciales	Previsiones	87010	Para gastos con financiación afectada	40.819,81
Aumento Iniciales	Previsiones	76110	Obra Rehabilitación y Consolidación Muro calle Joaquin Costa (Plus 2024)	14.553,98
Total Aumento				55.373,79

Visto el expediente número 2/2025 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2025 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación, con 4 votos a favor (P.S.O.E) y 2 abstenciones (P.P), adoptó el acuerdo que seguidamente se transcribe:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 2/2025 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las partidas modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

El portavoz del PP, D. José Luis Gómez, motiva la abstención de su grupo en su interés en frenar los gastos de la Corporación.

4.-Aprobación, si procede, de Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de créditos N.º 2/2025 (E-81/2025)

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

En relación con el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos N.º 2/2025 elevo al Pleno la siguiente propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base en los siguientes,



Ayuntamiento de Alpartir

CONSIDERANDOS:

Primero: Vista la providencia de Alcaldía por la que se ordena la emisión de Informe de Secretaría-Intervención en relación con el expediente de Reconocimiento extrajudicial de crédito N.º 2/2025.

Segundo: Visto el Informe de Secretaría-Intervención, en el que se recoge como ANEXO la Relación de facturas pendientes de reconocimiento, correspondientes al ejercicio anterior recogidas en el saldo de la cuenta 413 (Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto).

Esta Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de créditos N.º 2/2025 recogido en el ANEXO I por cuantía de 25.860,42 euros, con el objeto de proceder a su aplicación presupuestaria en el ejercicio 2025.

Sometido a votación, el Alcalde proclama que por 4 votos a favor (P.S.O.E), y 2 votos en contra (P.P), queda aprobada en todos sus términos la presente Propuesta.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

5.-Dación de cuenta de la modificación presupuestaria nº 1/2025. Incorporación de Remanentes de Crédito, aprobada por Decreto 2025/0071 (E-56/2025).

Se da cuenta del Decreto de la Presidencia n.º 0071/2025 de fecha 28 de marzo de 2025, que literalmente se transcribe a continuación:

“Visto el expediente número 1/2025 tramitado para modificar créditos por Incorporación de Remanentes de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 47 y 48 del Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 1/2025 del ejercicio 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporación de Remanentes de Crédito				
Orgánica	Funcional	Económica	Denominación	Importe
	3420	6100000	Renovación Instalaciones Deportivas	69.803,48
Total IRC.....				69.803,48

Ampliación Previsión de Ingresos				
Orgánica	Económica		Denominación	Importe
	87010		Para gastos con financiación afectada	69.803,48
Total API.....				69.803,48

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en

CASA DEL LUGAR 1, 50109 ALPARTIR

Teléfono: 976 81 23 36 Fax: 976 81 34 55 alpartir@dpz.es www.alpartir.es



Ayuntamiento de Alpartir

la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso

contencioso – administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.”

6.- Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde da cuenta resumida de las resoluciones dictadas desde el último Pleno celebrado, relacionadas desde el nº 0017-2025 al nº 0106-2025.

El Sr. Alcalde señala que los Concejales pueden consultar los Decretos que soliciten en un listado.

7.- Dación de cuenta de Informes trimestrales PMP y Ejecución 4º Trimestre 2024 (E-155/2024) y 1º Trimestre 2025 (E-82/2025).

El Sr. Alcalde informa a la Corporación del Informe sobre la ejecución presupuestaria del 4º trimestre de 2024 emitido por la Interventora Municipal, relativo a la actualización de los informes de la regla de gasto y estabilidad presupuestaria de forma consolidada para el Sector Administraciones Públicas conforme a la delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996 (SEC 95).

El Sr. Alcalde informa a la Corporación del Informe sobre la ejecución presupuestaria del 1º trimestre de 2025 emitido por la Interventora Municipal, relativo a la actualización de los informes de la regla de gasto y estabilidad presupuestaria de forma consolidada para el Sector Administraciones Públicas conforme a la delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996 (SEC 95).

El Sr. Alcalde informa a la Corporación del Informe de periodo medio de pago a proveedores correspondiente al 4º trimestre de 2024 emitido por la Interventora Municipal y cuyo contenido extractado es el siguiente:

Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importes Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importes Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
48,19	67.735,23	154,58	58.427,33	97,46

El Sr. Alcalde informa a la Corporación del Informe de periodo medio de pago a proveedores correspondiente al 1º trimestre de 2025 emitido por la Interventora Municipal y cuyo contenido extractado es el siguiente:



Ayuntamiento de Alpartir

Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importes Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importes Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
72,07	70.722,59	141,59	79.829,79	108,93

8.- Información gestión municipal del equipo de gobierno

El Sr. Alcalde informa que la obra “Reparación y consolidación Muro calle Joaquín Costa”, se ha licitado mediante procedimiento abierto súper simplificado y tramitación ordinaria con un presupuesto base de licitación, IVA incluido de 50.291,80 euros, terminado el plazo de presentación de ofertas no se ha presentado ninguna proposición, en consecuencia, se declaró desierta la licitación. Se está planteando la utilización del procedimiento negociado sin publicidad, pues se da la circunstancia que al haberse declarado desierta está justificada la utilización de ese procedimiento según la normativa de contratos del sector público.

Continúa con las obras que se están licitando, dando cuenta que para la obra de “Sustitución de los equipos de cloración en la piscina de Alpartir” se ha presentado únicamente la empresa Adiego Hnos, S.A., y con fecha 30 de abril se emitió la resolución de adjudicación a dicha empresa y por un importe total de 79.413,88 € (IVA incluido). Las obras se iniciarán después de la temporada estival para poder abrir las piscinas el 23 de junio.

Añade que otra obra que se iniciará próximamente, después de las fiestas de junio, es la de pavimentación de la zona arbolada del Paseo Ramón y Cajal, mediante contrato menor. Además en dicha calle se van a instalar reductores de velocidad.

Por otro lado, el Sr. Alcalde informa que recientemente se ha solicitado subvención dentro de la convocatoria para la mejora de la eficiencia en el uso del agua en Aragón para municipios de menos de 20.000 habitantes (financiada con Next Generation EU-MRR).

El concejal de fiestas, José Luis Marín, informa que este año no hay comisión de fiestas, así que está contando para organizarlas con la ayuda de José Luis Berdejo y sus compañeros del equipo de gobierno municipal. Menciona que las peñas se han involucrado mucho. Señala que el día 14 de junio serán las prefiestas, y resume el contenido del programa de fiestas.

El concejal del PSOE, D. Juan Diego Salvador, cuenta que el pueblo invitado en Épila en la feria comarcal fue Alpartir, coincidió con la celebración de la Fiesta Hippie y por eso no pudo estar, porque asistió a dicha feria como representante del municipio. En el stand productos típicos del pueblo como ajos, aceite, también se entregaron folletos. Mucha gente acudió al evento, y señala que asistió la Vicepresidenta de la Diputación Provincial.

Por otro lado, D. Juan Diego Salvador informa que por parte de la empresa contratada por la comarca se van a ir trayendo los contenedores nuevos. En los contenedores marrones sólo se puede echar residuo orgánico. También habrá un nuevo punto limpio para recoger productos voluminosos.





Ayuntamiento de Alpartir

Finaliza comentando que en las Jornadas Culturales cada Asociación va desarrollando sus actividades, y que se va a colaborar con la Asociación de Mujeres Kimura en lo relativo a las actividades que realizan por la enfermedad del cáncer.

9.- Formulación de Ruegos y Preguntas.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17:45 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicado, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE,
Fdo. Félix Ángel Navarro Serrano

LA SECRETARIA,
Fdo. Alicia Nadal Infante

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

